

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO No. 092 DE 2013**

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2013-00011	TUTELA	JUSTO RAMÓN MARTINEZ VALDERRAMA	FIDUPREVISORA S.A	26-08-13	2	85 30	AUTO QUE ORDENA OFICIAR A LA ACCIONADA PARA QUE INFORME AL DESPACHO, SI HA DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA PROFERIDA PARA EL JUZGADO. CONCEDIENDO PARA EFECTOS DE ELLO CONCEDIÓ EL TERMINO DE TRES DÍAS
2	70001-33-33-007-2012-00004	REPARACIÓN DIRECTA	SOLANGELA JARABA ORJARENA Y OTROS	NACIÓN – MINHACIENDA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA, UNIÓN TEMPORAL DEL NORTE REGIÓN 7 ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A. CÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S. Y SOCIEDAD MÉDICA COLOMBIANA y CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S.	26-08-13	1		NO ACCEDIÓ A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD HECHA POR EL APODERADO DE LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS ACLARÓ QUE LA NULIDAD DECLARADA EN AUDIENCIA INICIAL NO COMPRENDE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR SECRETARIA SE ORDENÓ NOTIFICAR A LA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2013, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

**EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
SECRETARIA**